

MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 169

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2015-10479 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.*

Por Resolución de Alcaldía de 20 de agosto de 2015 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del Impuesto Sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio tributario de 2015 del Ayuntamiento de Villafufre que contiene los siguientes datos:

Número de vehículos: 980.

Importe: 52.183,84.

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria se procede a la notificación colectiva y se abre trámite de información pública por espacio de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Contra la aprobación del padrón fiscal los sujetos legitimados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer en el plazo de un mes el recurso de reposición regulado en el mencionado artículo 14.2 ante el alcalde. Si el recurso no se resolviese en el plazo de un mes se entenderá desestimado. Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Santander de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa. Contra la desestimación por silencio administrativo el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de 6 meses.

Villafufre, 20 de agosto de 2015.

El teniente de alcalde por delegación de 3 de agosto de 2015,
Daniel Ruiz Arenal.

[2015/10479](#)